

Tema:  
**CONTRATACIONES**

Resumen :  
**CONTRATACIONES - SE CONTRATA A LA CIUDADANA SRA. DANIELA PERDOMO ZUBILLAGA Y OTRO/AS COMO RESULTADO DEL CONCURSO ABIERTO N° 1324 - A3/21 PARA CUBRIR CARGOS DE INGRESO A LA CARRERA 2301 - ADMINISTRATIVO/A.-**

Montevideo 16 de Enero de 2023

**VISTO:** las presentes actuaciones promovidas por el Servicio de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas;

**RESULTANDO:** 1º.) que solicita convocar a 20 (veinte) ciudadanos/as de la lista de prelación dispuesta por Resolución N° 308/22/5000 de fecha 4 de mayo de 2022, como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1324 - A3/21 autorizado por Resolución N° 498/21/5000 de fecha 10 de agosto de 2021, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón Administrativo - A3, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indica;

2º.) que la Unidad Selección y Carrera Funcional informa la nómina de ciudadanos/as a quienes corresponde contratar;

3º.) que la División Administración de Personal sugiere hacer lugar a lo solicitado;

**CONSIDERANDO:** que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución en tal sentido;

### **LA INTENDENTA DE MONTEVIDEO**

#### **RESUELVE:**

1º.- Contratar a los/as siguientes ciudadanos/as, como resultado del concurso abierto N° 1324 - A3/21 dispuesto por Resolución N° 498/21/5000 de fecha 10 de agosto de 2021, para cubrir cargos de ingreso a la Carrera 2301 - ADMINISTRATIVO/A, perteneciente al Escalafón Administrativo, Subescalafón Administrativo - A3, Nivel de Carrera V, en los destinos que se indican, a partir de la notificación de la presente resolución y por el término de 6 (seis) meses, sujetos a evaluación de desempeño, con posibilidad de recontractación anual, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria, con una dedicación horaria de 30 (treinta) horas semanales, en régimen de 6 (seis) horas diarias, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea que podrán incluir sábados, domingos y feriados (laborables y no laborables) con una remuneración

mensual equivalente al Grado SIR 5, más los beneficios sociales y los incrementos salariales que se otorguen al personal:

<b>CÉDULA</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>DESTINO</b>
3447327	Daniela Perdomo Zubillaga	5160 - Gerencia Mantenimiento de Flota de Limpieza
5224114	Fiorella Cuadrado Vidal	4620 - Escuela de Jardinería
5401837	Carolina Victoria Figueredo	5110 - Administración de Gestión Humana
1662874	Graciela Rodríguez	8000 - Cultura
4553286	Leidy Laura Sosa	6402 - Unidad de Expropiaciones y Topografía
4171181	Lucía Brañas García	2251 - Administradora de los Bienes Inmuebles Departamentales
5220465	Agustina Guiday Carrasco	5220 - Convivencia Departamental
4470230	Felipe Rego Vlahussich	1007 - Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
4741803	Tania Quercia Oliveira	14 - Municipio CH
4640981	Serrana Genoveva Silva	3310 - Centro Comunal Zonal 9
3650320	María José Spano	8024 - Complejo SACUDE
4970983	Elda Redondo	3320 - Centro Comunal Zonal 10
4775403	Stefany Beatriz Aguerre Garrido	5110 - Administración de Gestión Humana
5188349	Francisco Javier Sarubbi Moises	1007 - Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI
5588754	Cynthia Daniela Clavijo Lezama	6410 - Regulación Territorial de las Implantaciones
4683172	Adrián Guido Núñez Fregosi	4246 - Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático
4736308	Felipe Fernández Núñez	1060 - Unidad Control y Coordinación de Redes de Infraestructura Urbana
4250688	María Emilia Caballero Sanz	1001 - Oficina Central - Secretaría General
2909452	Adriana Pioli Sosa	4231 - Centro de Exposiciones - SUBTE
4812971	Megan Yoselin Cabrera Pintos	2500 - Departamento Desarrollo Económico

2º.- Establecer que los/as ciudadanos/as tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles para presentarse en el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3, Volumen III del Digesto), y deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto.-

3º.- Disponer que la efectividad de la contratación quedará supeditada a la recepción del Certificado de Antecedentes Judiciales y del Certificado de Delitos Sexuales.-

4º.- Establecer que en caso de que acceda un/a funcionario/a presupuestado/a de esta Intendencia, no perderá su condición de presupuestado/a, de acuerdo al Art. D.83.3.1. del Volumen III del Digesto, operándose la transformación del cargo presupuestal del/la funcionario/a vencedor/a en aquel por el que concursó, por tanto es material y jurídicamente imposible el mantenimiento del cargo anterior si este fuese docente y pasible de acumulación.-

5º.- Disponer que en caso de resultar ganador/a un/a funcionario/a de esta Intendencia cuya función sea de contrato, previo a la toma de posesión deberá renunciar a dicha función.-

6°.- Establecer que la erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

7°.- Disponer que se trata de ingresos a cargos de presupuesto amparados en el Art. D.30 del Digesto.-

8°.- Comuníquese a los Municipio CH, D y F, a los Departamentos de Desarrollo Urbano, de Desarrollo Económico, de Cultura, de Planificación y de Secretaría General, a las Divisiones Asesoría de Desarrollo Municipal y Participación y Administración de Personal, a la Gerencia de Mantenimiento de Flota, a los Servicios de Administración de Gestión Humana, de Liquidación de Haberes, de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas, de Convivencia Departamental, de Regulación Territorial de las Implantaciones, Centros Comunes Zonales Nos. 9 y 10, a las Unidades Información de Personal, Administradora de los Bienes Inmuebles Departamentales, Expropiaciones y Topografía, Escuela de Jardinería "Prof. Julio E. Muñoz", Comisión Especial Ejecutora de Atención al PIAI, Complejo SACUDE, Escuela Multidisciplinaria de Arte Dramático "Margarita Xirgu", Control y Coordinación Redes de Infraestructura Urbana, Centro de Exposiciones (SUBTE), Comunicaciones a Sistemas Informáticos, y previa intervención de Contaduría General, pase por su orden al Servicio de Administración de Gestión Humana y a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y demás efectos.-

**ANA CAROLINA COSSE GARRIDO, INTENDENTA DE MONTEVIDEO.-**

**OLGA BEATRIZ OTEGUI PINTOS, SECRETARIA GENERAL.-**